

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 014 Fecha 8 de octubre del 2020

Adjunto ACTO Número 014 con fecha 8 de octubre del 2020 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Marquetalia** .

La emergencia será atendida por el Contratista: HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA Identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta profesional 17420063359 Maestro obra

Supervisor designado: ARLEX QUINTERO VASQUEZ Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: Cambio de tubería por emergencia en la conducción San Juan sector la Bamba en el municipio de Marquetalia caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA :\$8.060.000

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 20 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	60,00	4.000	240.000
3	EXCAVACION				-
4	En material común de 0 a 2m	m³	30,00	18.000	540.000
5	En roca	m³	10,00	25.000	250.000
6	Dispersión de material sobrante	m³	5,00	10.000	50.000
7	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				-
8	Instalación de tubería de polietileno de 6" PN 16	ml	60,00	30.000	1.800.000
9	Instalación de porta flanche de 6" PN 16	Un	2,00	200.000	400.000

 empocaldas <small>Compañía de Servicios Públicos</small>	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA	
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

10	Empalme a tubería existente	Un	2,00	850.000	1.700.000
11	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos de 2" metálicos de 1,5 m c/u de largo y alambre galvanizado	Un	2,00	400.000	800.000
12	LLENOS				-
13	Lleno compactado con material de la obra	m ³	25,00	12.000	300.000
14	Transporte de tubería y accesorios Chinchina Marquetalia	Viaje	1,00	1.230.000	1.230.000
15	Vehículo para transporte de personal	Día	3,00	250.000	750.000
	Total Obra				8.060.000
	TOTAL COSTO DIRECTO				6.155.021
	ADMINISTRACIÓN			20%	1.231.004
	IMPREVISTOS			5%	307.751
	UTILIDAD			5%	307.751
	IVA sobre utilidad			19%	58.473
	COSTO TOTAL OBRAS				8.060.000

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.



F-AG-06
Versión 7
Septiembre 2019

ALTA GERENCIA


CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

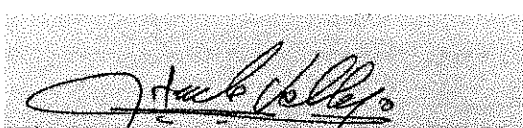
Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.




WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente



ANDRES FELIPE TÀBA ARROYAVE
Secretario General



HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
Contratista



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento